

ACUERDO de 3 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004994-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en ramal AT al C.T. núm. 1 de Casas del Monte.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Traseras Hogar del Pensionista.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/220,00.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Casas del Monte. Traseras Hogar del Pensionista.

Presupuesto en pesetas: 3.052.700.

Finalidad: Cambio de ubicación y aumento de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT-004994-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,

llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 3 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas de promoción pública en Pizarro (Campo Lugar).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 002VC005.

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Pizarro (Campo Lugar).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de julio de 2001.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 42.420.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: (Construcciones y Obras Moreno, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 42.200.000 pesetas.

Mérida, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige error sufrido en la relación correspondiente al anuncio de 1 de agosto de 2001, sobre resolución sancionadora en materia de transportes.

Advertido error en la comunicación publicada en el D.O.E. n.º 96, de 18 de agosto, pág. 9161 como resolución sancionadora definitiva, cuando en realidad se trata de resolución firme recaída en recurso extraordinario de revisión.

Igualmente, en el párrafo que sucede al texto «Recursos que proceden», se observa que el recurso expresado es el de alzada, cuando debería expresar: «De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119.3 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con Art. 10.1, a y 8.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dispone de un plazo de dos meses, contados desde la fecha de publicación en el D.O.E., para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura».

Mérida, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «Las Crucecitas». Promotor: Pedro González Martín - María del Mar Carabias Sánchez, en Torremenga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Vivienda unifamiliar. Situación: Finca «Las Crucecitas». Promotor: Pedro González Martín - María del Mar Carabias Sánchez. Torremenga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 16 de agosto de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001, sobre notificaciones de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

El Instructor: JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.